



RESOLUCIÓN No. 1704 14 MAR 2013

Por la cual se aceptan las inscripciones de unos candidatos de los Profesores de los Programas de Formación Posgraduada ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y se rechazan otras.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992; Acuerdos 066 y 067 de 2005, 023 de 2007, 1444 del 18 de marzo de 2008, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 1156 del 18 de febrero de 2013, se CONVOCÓ a elección del Representante Profesoral ante el respectivo Comité de Currículo, de los programas de Formación Posgraduada (programas propios) por la SEDE CENTRAL: Maestría en Fisiología Vegetal, Maestría en Desarrollo Rural, Maestría en Ciencias Agrarias, Especialización en Medicina Interna Caninos y Felinos, Maestría en Economía, Especialización en Planeación y gestión del Desarrollo, Especialización en Gerencia de Pequeña y Mediana Empresa, Doctorado en Ciencias de la Educación, Maestría en lingüística, Maestría en Historia, Especialización en Archivística, Especialización en Gerencia Educacional, Especialización en Necesidades del Aprendizaje, Maestría en Metalurgia y Ciencia de los Materiales, Maestría en Ingeniería con Énfasis en Tránsito, Transporte e Infraestructura Vial, Maestría en Química, Maestría en Tecnología Informática, Especialización en Estructuras, Especialización en Ingeniería Ambiental, Especialización en Ensayos no Destructivos, Especialización en Gestión de Integridad y Corrosión, Especialización en Tránsito y Transporte, Especialización en Bases de Datos, Especialización en Salud Ocupacional y Protección de Riesgos Laborales, Maestría en Derechos Humanos, Especialización en Seguridad y Calidad Alimentaria; SEDE SECCIONAL DUITAMA: Especialización en Pedagogía de los Derechos Humanos, Especialización Educación Ambiental, Especialización Informática para la Docencia, Especialización Poscosecha frutas, Verduras y Hortalizas. SEDE SECCIONAL SOGAMOSO: Especialización en Geotecnia Vial, Especialización en Automatización Industrial, Especialización en Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos Laborales, Especialización en Gerencia del Talento Humano, Especialización en Ingeniería de la Producción; SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ: Maestría en Derechos Humanos, ante el COMITÉ DE CURRÍCULO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia; de conformidad con lo establecido en el Artículo 22° literal c) del Acuerdo 066 de 2005 y Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 1444 del 18 de marzo de 2008.

Que de acuerdo a la Convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha Representación, los siguientes docentes:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
LUIS EUDORO VALLEJO ZAMUDIO	12968556	MAESTRÍA EN ECONOMÍA
ALBERTO LEMUS VALENCIA	19127140	ESP. EN PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO
DANIEL HUMBERTO CÁRDENAS GUEVARA	91010454	MAESTRÍA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE
JUAN CARLOS POVEDA D'OTERO	91103732	ESP. EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA VIAL
GONZÁLO PÉREZ BUITRAGO	19285403	ESP. EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA VIAL
LUZ MIREYA MENDIETA PINEDA	23493529	MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS
OSCAR JULIO MEDINA VARGAS	6161550	ESP. EN SEGURIDAD Y CALIDAD ALIMENTARIA
DORIS LILIA TORRES	40026468	MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA

Que revisadas las inscripciones, junto con las constancias allegadas por la Vicerrectoría Académica, el Comité Electoral, encontró que cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 1156 del 18 de febrero de 2013 y Resolución 1444 del 18 de marzo de 2008, mediante la cual se adopta el Reglamento, a los siguientes Docentes:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
LUIS EUDORO VALLEJO ZAMUDIO	12968556	MAESTRÍA EN ECONOMÍA
ALBERTO LEMUS VALENCIA	19127140	ESP. EN PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO
DANIEL HUMBERTO CÁRDENAS GUEVARA	91010454	MAESTRÍA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE
JUAN CARLOS POVEDA D'OTERO	91103732	ESP. EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE E



GONZÁLO PÉREZ BUITRAGO	19285403	INFRAESTRUCTURA VIAL ESP. EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA VIAL
LUZ MIREYA MENDIETA PINEDA	23493529	MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS
OSCAR JULIO MEDINA VARGAS	6161550	ESP. EN SEGURIDAD Y CALIDAD ALIMENTARIA
DORIS LILIA TORRES	40026468	MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar las inscripciones como aspirantes a la Representación de los Profesores ante unos Comité de Currículo de unos Programas de Formación Posgraduada, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quienes cumplieron con los requisitos de que tratan las Resoluciones No. 1156 del 18 de febrero de 2013 y 1444 del 18 de marzo de 2008, a los siguientes candidatos:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
LUIS EUDORO VALLEJO ZAMUDIO	12968556	MAESTRÍA EN ECONOMÍA
ALBERTO LEMUS VALENCIA	19127140	ESP. EN PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO
DANIEL HUMBERTO CÁRDENAS GUEVARA	91010454	MAESTRÍA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE
JUAN CARLOS POVEDA D'OTERO	91103732	ESP. EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA VIAL
GONZÁLO PÉREZ BUITRAGO	19285403	ESP. EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA VIAL
LUZ MIREYA MENDIETA PINEDA	23493529	MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS
OSCAR JULIO MEDINA VARGAS	6161550	ESP. EN SEGURIDAD Y CALIDAD ALIMENTARIA
DORIS LILIA TORRES	40026468	MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA

ARTÍCULO 2°. La Secretaría General notificará personalmente, el contenido del presente acto administrativo a los Docentes citados en el Artículo 1° de la parte resolutive, al tenor la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 3°. Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición, ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes, a la notificación.

ARTÍCULO 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO POR

Dada en Tunja, a los

14 MAR 2013

Gustavo Orlando Álvarez Álvarez

RECTOR U.P.T.C

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

1326

Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.

Proyectó: FANNY SÁNCHEZ PALENCIA - Secretaria General.

REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectoría